



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Unidad Jurídica

DECRETO EXENTO N° 1411 /

Parral, **31 MAR. 2022**

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- c) Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal, ley N° 18.883.
- d) El Código del Trabajo.
- e) Convención Sobre los Derechos del Niño, promulgada por Decreto Supremo N° 830 de fecha 27/09/1990, emitido por Ministerio de Relaciones Exteriores.
- f) Ley N° 19.464
- g) Lo establecido en el Estatuto Administrativo N° 18.834
- h) Lo Decretado en Estatuto Docente, Ley N° 19.070.
- i) Ley General de Educación N° 20.370.
- j) Ley N° 20.536 Sobre Violencia Escolar.
- k) Acta de proclamación de fecha 16 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- l) Juramento presentado en sesión de instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral celebrado el 28 de junio del 2021.
- m) Declaración de asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1282 del 29 de junio del 2021.
- n)

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 46 letra F del DFL N° 2 DE 2009 De Ministerio de Educación, Ley 20.536 de 2011 sobre Violencia Escolar, Ley General de Educación 20.370 y Oficio N° 476 de 29 de Noviembre de 2013 emitido por la Superintendencia de Educación, donde se instruye en cada Establecimiento Educacional deberá contar con un Encargado de Convivencia Escolar, señalando sus funciones.

DECRETO

- I. **DESÍGNESE** como encargados de Convivencia Escolar a los Profesionales que se individualizará a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Establecimiento educacional	Encargado de convivencia escolar	RUN	Horas asignadas
LICEO BICENTENARIO ALBERTO MOLINA CASTILLO	Jaime Alexis Espinoza Troncoso	17.987.517-9	25 horas
LICEO BICENTENARIO PABLO NERUDA	Manuel Gonzalo Acuña Hernández	21.159.642-2	44 horas
ESCUELA FRANCISCO PEREZ LAVIN	Makarena Constanza Hernández Ortega	18.877.829-1	20 horas
ESCUELA JOSE MATTA CALLEJÓN	Alejandra Beatriz Matus Godoy	13.842.169-4	44 horas
ESCUELA ARMANDO GUZMAN MORALES	Álvaro Alberto Tejos Vallejos	8.129.778-9	4 horas
ESCUELA FRANCISCO MAUREIRA	Carla Fabiola López González	16.462.496-K	6 horas
ESCUELA SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE	Francisca Alejandra Norambuena Cerda	17.987.950-6	14 horas
ESCUELA EL LIBERTADOR	María Belén Ruiz Vallejos	20.083.776-2	15 horas
ESCUELA NIDER ORREGO QUEVEDO	Paula Francisca Zúñiga Mills	15.826.488-9	10 horas
ESCUELA ARRAU MÉNDEZ	Tirso Antonio Medel Bascuñán	16.119.663-0	44 horas
ESCUELA IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA	Lorena Pilar Gutiérrez Constanzo	16.659.714-5	38 horas
ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ	Daniela Francisca Roquefort Maureira	17.987.828-3	44 horas
LICEO FEDERICO HEISE MARTI	Francisca Alejandra Arias Avejares	17.332.768-4	44 horas
CARLOS ZUÑIGA FUENTES	Katherine Nicole López Toledo	17.090.850-3	3 horas
ESCUELA VILLA REINA	Wilfredo Antonio Gatica Benavides	7.655.171-7	3 horas
ESCUELA SOLANO CASTILLO TAPIA	Rosalía Ester Ortega Escobar	9.414.444-2	3 horas
ESCUELA RAFAEL RETAMAL LÓPEZ	Gonzalo Antonio Celis Vivanco	11.334.893-3	3 horas
ESCUELA EL CIENAGO	Eusebio Gerardo González Cancino	5.551.330-9	3 horas

ESCUELA JUAN BULNES ALDUNATE	Benjamín Jonatan Salvo Torres	16.578.124-4	3 horas
ESCUELA LA FORTUNA	Gonzalo Patricio López Castillo	15.500.568-8	3 horas
ESCUELA CÁRCEL	Pedro Pablo Albornoz Fuentes	15.601.481-8	2 HORAS
JUANITA ZUÑIGA FUENTES (C.E.I.A)	Francisca Fernanda Salas Espinace.	19.127.655-8	44 HORAS

II. Se establece que el periodo de vigencia del cargo será por todo el año académico 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/MHT/ARC/MGM/mrv.-
DISTRIBUCIÓN

Copia papel: 1.- Ilustre Municipalidad de Parral 2.- Abogado D.A.E.M. Parral 3.- Archivo D.A.E.M.

Copia digital: 1-Oficina de Partes DAEM Parral (yenifer.urrutia@daemparral.cl). 2- Marcelo Morales Encargado de convivencia escolar comunal (juan.morales@daemparral.cl).

